



RES. EXENTA N°077 /2017

MATERIA: ADJUDICA TRATO DIRECTO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE LA FALLADA DEL EDIFICIO QUE ALBERGA LA OFICINA DE DEFENSA LABORAL DE TARAPACÁ DE ESTA CORPORACIÓN, MATERIALES INCLUIDOS.

IQUIQUE, 05 de Abril de 2017

VISTOS:

Estos antecedentes y lo dispuesto en la Ley N° 18.632, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta y le concede personalidad jurídica, publicada el 24 de julio de 1987; la letra a) del artículo 19 del D.F.L. N°1- 18.632 de Justicia, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de Febrero de 1988; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y la Resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, la Corporación de Asistencial Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta es una entidad creada al amparo de la ley 18.632 y el DFL N°1-18.632, tiene el carácter de Servicio Público descentralizado, integrante de la administración del Estado, con la misión primordial el proporcionar asistencia judicial y/o jurídica gratuita a personas de escasos recursos, y la de entregar a los egresados de las Escuelas de Derecho de las diferentes Universidades, las herramientas necesarias para que éstos efectúen su práctica profesional, a fin de que puedan obtener el título de Abogado, en conformidad a la Ley.



SEGUNDO: Que, existe la necesidad de efectuar ciertas intervenciones, reparaciones y gestiones de mantención en las unidades de esta Corporación, particularmente en el edificio que alberga las instalaciones de la Oficina de Defensa Laboral de Tarapacá, en la cual se requiere reparar su fallada, producto del actual deterioro que ella presenta derivado de los efectos generados por las condiciones climáticas y el paso del tiempo, siendo para ello necesario contratar los servicios de limpieza y lijado de muros, raspado de rejas metálicas y pilares de fierro, pintura del frontis, instalación de cerámica en zócalo del frontis e instalación de protecciones metálicas en el zócalo.

TERCERO: Que, habiéndose requerido informe al departamento de adquisiciones de esta Institución los servicios requeridos no se encuentran disponibles en el sistema de compras de Mercado Público.

CUARTO: Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la Ley 19.886, en relación con el artículo 10, número 7 letra j) del Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, se autoriza el Trato o Contratación Directa, con carácter excepcional, *Cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.*

QUINTO: Que, tratándose de los servicios señalados en el considerando tercero, el monto total de su contratación no superará la cifra de 100 Unidades Tributarias Mensuales, conforme a la cotización que se ha tenido a la vista, y el proceso que significa dar inicio a una evaluación de ofertas implica un costo financiero para el Servicio mucho mayor, como también el destinar recursos humanos a la elaboración de bases y resoluciones, desatendiendo otras labores de mayor complejidad y que requieren de mayor atención.

SEXTO: Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del D.S. 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, en los casos a los cuales alude el numeral 7 del artículo 10 del mismo Decreto, no resulta necesario contar con tres cotizaciones de diferentes proveedores.



Al efecto, se dispone de la cotización requerida al proveedor don Luis Delgado Quispe EIRL Rut 76.703.363-K y de don Hugo Chinga Flores Rut 10.944.526-6, siendo el primero quien satisface los requerimientos y necesidades de este Servicio, a quien se adjudicará la ejecución de las tareas, según se dirá.

SÉPTIMO: Que, existe disponibilidad presupuestaria para la realización de los servicios que serán contratados, según el certificado emanado de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Corporación.

RESUELVO:

1° **ADJUDÍQUESE**, mediante Trato Directo **LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE LA FALLADA DEL EDIFICIO QUE ALBERGA LA OFICINA DE DEFENSA LABORAL DE TARAPACÁ DE ESTA CORPORACIÓN, MATERIALES INCLUIDOS**, conforme a las especificaciones señaladas en el considerando segundo de esta resolución, al proveedor **LUIS DELGADO QUISPE EIRL RUT: 76.703.363-K**, por el monto total de **\$2.200.000.- (dos millones doscientos mil pesos)**, más IVA, por ser el proveedor que cumple con las características y objetivos más convenientes e indicados para los intereses de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, en atención a los antecedentes que fundan esta modalidad de contratación.

2° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la plataforma de licitaciones de Chilecompra: www.chilecompra.cl en formato PDF.

ANOTESE, COMUNIQUESE y PUBLIQUESE.

CAROLINA PAZ FERNÁNDEZ ALVEAR
DIRECTORA GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

CPFA/gism
Distribución:

- Jefe de Administración y Finanzas (i)
- Asesor Jurídico
- Archivo Dirección General.



Rut : 60.318.000-3
 Dirección : Sotomayor 728 Piso 2 Iquique
 Teléfono : 56-57-2532333
 Fax :

Demandante : CORP DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LAS REG T
 Unidad de Compra : Regiones de Tarapac y Arica
 Fecha Envío OC. :
 Estado : Autorizada

ORDEN DE COMPRA N°: 575924-123-SE17

SEÑOR (ES) :	COMERCIO Y SERVICIOS LUIS DELGADO QUISPE E.I.R.L	A Sr (a) :	LUIS DELGADO
DIRECCIÓN :	LOS ALERCES 2334 Iquique Región de Tarapacá	FONO :	56-57-2439412
RUT :	76.703.363-K	FAX :	--

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : PINTAR FRONTIS UNIDAD ODL TARAPACA			
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Plaza Prat N° 570	Iquique	Región de Tarapacá
DIRECCION DE DESPACHO :	Plaza Prat N° 570	Iquique	Región de Tarapacá
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Luz Rodriguez	56-57-2532333	adquisiciones.iquique@cajta.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
72102802	Restauración de edificios, casas, señales o monume	1 Unidad no definida		PINTAR E INSTALAR CERAMICA EN FRONTIS ODL TARAPACA	2.200.000,00	0,00	0,00	2.200.000

Orden de Compra
 Costo de evaluación desproporcionado, y por monto de contratación inferior a 100 UTM

Neto	\$	2.200.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	2.200.000
19% IVA	\$	418.000
Total	\$	2.618.000

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

OBRAS MENORES EN UNIDAD ODL TARAPACA

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>